



LEY 1/2040, DE 4 DE SEPTIEMBRE, DE REFORMA DE LA LEY 1/2035 DE LA FISCALÍA FEDERAL.

Título Único

Reforma del Mandato del Paladín de la Democracia

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto reformar la Ley 1/2035, de 14 de diciembre, de la Fiscalía Federal, reduciendo la duración del mandato del Paladín de la Democracia a cuatro años y regulando transitoriamente la finalización del mandato del actual Paladín de la Democracia.

Artículo 2. Reforma del mandato

Se modifica el artículo 5 de la Ley 1/2035, de 14 de diciembre, de la Fiscalía Federal, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 5. Paladín de la Democracia

El Paladín de la Democracia es el jefe de la Fiscalía Federal de la República y ostenta la representación de la misma. Tendrá rango de Secretario Federal y la consideración de Alto Cargo.

El Paladín de la Democracia será nombrado por el Síndic Federal, a propuesta del Parlament y del Senat por mayoría de dos tercios de ambas cámaras para un término de cuatro años.

Orgánicamente, el Paladín de la Democracia se adscribirá al ministerio competente en materia de justicia, a través de la Secretaría Federal del Paladín de la Democracia. Gozará de independencia funcional y operativa en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3. Régimen transitorio

El actual Paladín de la Democracia finalizará su mandato el 8 de diciembre de 2040, conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Síndica Federal 36/2036, de 8 de diciembre, por el que se nombra al Paladín de la Democracia.



Disposición derogatoria única

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta ley.

Dado en Ciudad del Mar, a 4 de septiembre de 2040.

El Jefe de la Sindicatura Federal,

La Presidenta del Consell Federal,
CRISTINE SANTAVENENO